

Presya de la manera que conbie  
ne en lo ataxado y rescusable sea  
cuendo que los apodientos dueños y  
facultad de albaraga y en esta lista  
se mencio. Lo que es de la cuenta de al  
caudal de contese de prestados y se bul  
gan de la tiza de los propios de la  
ciudad pagando eliga en el mayor  
dono de que se pagara y de los  
dijos propios

que para ayda de la obra de la pedra en  
la pedrada calle de los rios de S. Domingo al apar  
te del convento de ayda de la obra de la  
calle de los rios de la casa de frailuis de mendo  
ca. Dique me l'ria del convento de san  
tigo de S. Domingo que es en ayda de la obra de la  
pedra y el cony. se firmade dar orden  
y mandar lo que se ad de la obra de la  
pedrada

que la ordenancia de la ciudad de Talencia  
ordenada como sea de bondad se refuere y se guarde con  
tena se refuere y se guarde con tena se refuere y se guarde con  
pays de la licençia para que se case lo  
que fuere posible el futo quai de l'ria en  
la guerra

